



ACTA N° 026-2019

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve, siendo las quince horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión extraordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Lcdo. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales. Ab. Rothman Humberto Romero Proaño, Procurador Síndico; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Quimbiamba Monteros Jaidín César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Hilda Patricia Tafúr Ramírez, Directora de Fiscalización; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora de Administrativa; Ing. Marcelo Rafael Gonzáles Hernández, Director de Obras Públicas; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señores Directores, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Pedro Moncayo, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario señora Secretaria.

Señora Secretaria, señor Alcalde muy buenas tardes con todas y con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario.

Señor Alcalde, una vez que tenemos el cuórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA ÚNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y;
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.



Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, por favor señoras, señores Concejales.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, buenas tardes señor Alcalde, señora Secretaria, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, pueblo en general, elevo a moción que se apruebe el orden del día de la reunión extraordinaria.

Señor Concejal, Lcdo. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, público presente, buenas tardes, apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación a la aprobación del orden del día, por favor señorita secretaria.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que se ha aprobado el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO. - SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA ÚNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, nosotros en la anterior reunión ordinaria habíamos hecho el primer debate del Plan Único Territorial y como la Comisión de Desarrollo Cantonal nosotros nos hemos permitido presentar de acuerdo al informe GAD- PM-SM-089-2019, presentamos nuestra propuesta del nuevo nombre de la ordenanza que va beneficiar a todo el cantón Pedro Moncayo y consideramos que va ser puesta y cambiada la ordenanza que se denominaría de la siguiente manera Ordenanza Para La Administración, Regularización y Control y Ordenamiento del Plan Físico del Cantón Pedro Moncayo, hemos puesto este contexto para poder nosotros abarcar muchas cosas que se nos queda un poco al aire dentro de la Ordenanza que se había planteado en el primer debate eso sería señor Alcalde antes de hacer la aprobación el primer punto del orden del día.



Señor Alcalde, yo creo que originalmente si entro la Ordenanza como Ordenanza Única de Ordenamiento Territorial, pero ya en la comisión en los trabajos que hemos realizado también hay que tener en cuenta compañeros que están presentes esta Ordenanza ha sido trabajado casi cinco meses la comisión y también ha participado la ciudadanía abogados, gente que se dedica a libre ejercicio en estas actividades como son de fraccionamientos de temas de linderos, de herencias, de todo que se dedican acá han participado, por eso hemos demorado el trabajo de esta Ordenanza yo creo que nadie puede objetar de la Ordenanza que estamos tratando porque han participado todos yo creo que han participado hasta el señor Notario creo que el también dio su punto de vista y como digo la ciudadanía y los profesionales que se dedican a estas actividades y dentro de ello resolvieron la comisión creo que cambiar el nombre de la ordenanza, el nombre no digamos que es tan importante, para mí el contenido de la ordenanza la herramienta jurídica que va tener para poder solucionar varias actividades en beneficio del Cantón Pedro Moncayo eso es lo más importante yo soy de la idea de que la moción debe ser conjunta o si vamos a entrar en debate de la ordenanza pero si es que queremos aprobar debe ser una sola moción porque es el único punto del orden del día, les pido también se incorpore el pedido de Catastros que le faltaba creo que adicionar unos ciertos conceptos o artículos que por obvias razones falto colocar ahí que también sea incorporado, si vamos a entrar a debate entremos a debate pero si vamos a aprobar en segunda con el cambio de nombre más el documento de la Dirección de Catastro en ese sentido tiene que ser mocionado pero si vamos a entrar en debate a la Ordenanza y cuando sea necesario la moción debe ser en ese sentido, entonces tienen la palabra compañeros Concejales.

Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, era solo para poner el nombre del título de la ordenanza nueva que hemos trabajado durante cinco meses es verdad, señor Alcalde no ha sido una cuestión de coger y cambiar datos nada más ha sido muy importante la participación tanto de los señores Directores de Planificación, Catastros, Control de Gestión y Fiscalización, Financiero y la parte Jurídica que es muy importante, adicional como usted menciono me sumo al tema del trabajo que ha habido la participación ciudadana que ha sido muy importante obviamente bajo la responsabilidad de la Comisión de Desarrollo Cantonal de esa forma pues me permito agradecer siempre ese apoyo fundamental que ha habido en especial del Arquitecto Juan Cadena que nos hizo un aporte muy importante en el tema técnico en la parte jurídica el Doctor Sixto Paredes que igual estuvimos trabajando desde el 22 de este presente mes, en el análisis y la discusión de esta Ordenanza para entrar el día de hoy en debate y también es muy importante siempre resaltar también que la abogada Ximena Quintana se sumó a este trabajo que apoyo bastante igual en la Ordenanza el señor Fabián Muñoz, igual la señora Mariana Mantilla estuvieron siempre presentes del Barrio Tabacundo Moderno, también decirle muy importante todos estos tiempos que hemos estado en actividad, en conversaciones y aportes a la Ordenanza que es muy importante también a la Organización UCICBT que también ha habido el apoyo y el aporte del señor



Alejandro Cabascango y el señor Carlos Cuzco, adicional también señor Alcalde nosotros hemos tenido también con la parte técnica no estuvo presente de pronto en estos debates técnicos que hemos tenido en estos días el Tecnólogo Luis Cabascango que nos ha ayudado a dar unas directrices para mejorar esta ordenanza que va a beneficiar a todo el cantón Pedro Moncayo y a la institución también es muy importante escuchar las versiones de las compañeras que hemos venido trabajando los Concejales hemos puesto a trabajar todos estos días y decirles muchas gracias señor Alcalde porque nosotros en la reunión del primer debate de esta ordenanza nos contempló los cuatro días los técnicos que nosotros podíamos sumar y llegar ya a un fin ojala ya el día de hoy si es que tenemos algunas cosas que podrán mencionar los compañeros Concejales, muchas gracias señor Alcalde.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, compañeros, compañera Concejala, señores Directores con todos buenas tardes, en realidad quisiera partir agradeciendo infinitamente a todas las personas que formaron parte de este arduo trabajo, en realidad si ha sido una tarea bastante compleja a los directores que estuvieron al frente tanto de Planificación, Avalúos y Catastros y Fiscalización y acá a los compañeros Concejales también, como había dicho señor Alcalde esto es una situación bastante compleja pese que se hizo varias revisiones para establecer el informe de la comisión siempre a veces se van algunas cosas se van de nuestras manos pero sin embargo aún estamos a tiempo para tratar de incorporar algunos cambios si quieren realizar entre esas quisiera partir diciéndoles por favor se tome en consideración como había dicho las recomendaciones que se nos realiza por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros, es mas en relación a unos términos que conoce más el señor Director que por ello solicitamos que permita hacer esos cambios que contemplan dentro del informe de Avalúos y Catastros, por otra parte también en el informe de Planificación se nos realiza una recomendación una sugerencia de acuerdo al numeral 61 del informe de la comisión que hacen relación a los excedentes que también que considero que es una recomendación bastante viable que en si beneficiara para aquellas personas que tengan excedentes en menores cantidades entonces consideraría también que es importante que se acoja la recomendación específicamente del numeral 61 que realiza la Dirección de Planificación, por otra parte también hemos estado revisando algunas situaciones bueno en el artículo 6 específicamente constaba un literal 6 que hacía relación a la fiscalización cuantas fiscalizaciones mínimo debemos tener cual es el valor nosotros en realidad habíamos suprimido este literal puesto que en otro artículo específicamente en el 76 ahí se incluye una tabla de valores por fiscalización, pero sin embargo hemos considerado de que es importante volver a incluir el literal 6 en el que si conste de que mínimo se van hacer tres fiscalizaciones y que los valores serán referidos de acuerdo a lo que conste en el artículo 76, eso sería otras de las sugerencias es específicamente sobre los costos que tiene el tema de fiscalización, por otra parte también entre las revisiones que contemplamos que deben incluir es relación volviendo al tema de fiscalización esto está constando dentro de los fraccionamientos rurales pero no ha sido trasladado a fraccionamientos urbanos entonces nuestro pedido es que también se los incluya dentro de los fraccionamientos urbanos que nos da prácticamente los mismos



valores que necesitamos que se traslade esta tabla para allá también como digo son situaciones que nos fueron de las manos pero tratemos de corregir a tiempo entonces hasta ahí estamos claros en los requerimientos que estamos haciendo, en relación también al artículo 189 que es específicamente de los excedentes nos falta incluir un valor en la tabla, en el artículo 189 la sugerencia es que antes de poner de un metro a cien metro específicamente en el área urbana se lo haga una subdivisión es decir que se ponga desde un metro hasta cincuenta metros que tenga un valor de cincuenta dólares eso ayuda para aquellas personas que no sobrepasan con muchos metrajes entonces ponerles un valor mínimo, igual en el área rural sería desde un metro hasta cinco mil metros tendría un valor de quinientos dólares de ahí continuaríamos con a secuencia mismo de la tabla es para tener un valor mínimo, entonces prácticamente acoger a la recomendación que se está haciendo dentro de los informes, por otra parte señor Alcalde para culminar con las observaciones que se ha ido determinando nosotros hemos venido trabajando aquí con el señor Fabián Muñoz específicamente él está preocupado por el tema de Tabacundo Moderno entre algunas conversaciones que hemos tenido conocemos que existe ya un informe jurídico emitido por parte de la Alcaldía en relación a este tema pero consideramos de pronto para tratar de dar viabilidad a este asunto que se ha venido postergando por varios años y hacer la consulta sobre eso a la parte Jurídica si es que es pertinente no sé si ponerle una transitoria específicamente Tabacundo Moderno que ya le falta solamente hacer el pago por aprobación de planos se pueda incluir en esta ordenanza que lo hagan de acuerdo a la tabla de la nueva ordenanza eso ayudaría de alguna manera a reducir considerablemente los pagos que ellos tenían que hacer y viabilizar el trámite que vuelvo y repito que se ha venido dando desde hace mucho tiempo creo que sería la forma de poder ayudar a ellos para que esta situación se realice, pero considerándole como una transitoria dentro de la ordenanza, entonces que nos ayude con la explicación.

Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico, señor Alcalde señoras, señoritas Concejales, señoras, señores Directores, señores aquí presentes lo que se podría es colocar la transitoria en la cual va el principio de no discriminación las lotizaciones, urbanizaciones que anterior a la promulgación a la presente ordenanza no hayan cancelado los valores que por concepto de aprobaciones de planos lo hayan realizado tendrá que seguir el trámite administrativo que contempla la nulidad de la ordenanza por la cual aprobaron actualizando los documentos para que ingresen nuevamente emitir nueva ordenanza porque hay que dejar la nulidad del acto administrativo conforme lo establece el Código Orgánico Administrativo.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, la explicación es bastante clara en realidad agradezco mucho esa viabilidad que se puede dar para este asunto.

Señor Concejal, Lcdo. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, señores Directores, señores que nos acompañan esta tarde buenas tardes con todos igual manera quiero comenzar manifestándole que esta ordenanza va permitir la vida digna de las personas en ese sentido que van a poder como el nombre lo dice van a poder ordenar, van a poder



en ese sentido planificar y van a poder regularizar se van a sentir en este caso el apoyo a las diferentes personas, a las diferentes familias de cada una de nuestras parroquias que mucha dificultad tienen en varios temas de legalización de tierras, de las escrituras todo eso, de igual forma quiero corroborar, quiero agradecer cómo manifestaron mis compañeros a las personas que trabajaron en las mesas técnicas para que esta ordenanza tenga sus frutos como el del día de hoy, de igual manera también quiero colaborar debajo del informe del Arquitecto Cisneros en la cual nos manifiesta o nos sugiere que se incorpore el glosario los términos en el artículo 227 por favor, de igual manera quiero hacer referencia en la tabla de excedentes que estamos hablando en el artículo 189 de los diez mil un metros cuadrado en adelante que no tienen valor está el valor en blanco ahí, hay secuencia yo creo que de igual manera poner el valor que corresponde con eso no tendría ningún cambio, de igual forma en el informe jurídico hace mención a que en la ordenanza debe hacer constar la siguiente cita del artículo 481 . 1 del COOTAD que establece excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada por favor eso también sería de argumentar y de igual forma manifestarles compañeros que no sé si es viable en los informes que nos presentan cada una de las direcciones se debe hacer las correcciones con el nuevo nombre como se debe quedar establecido en esta tarde con el nombre de la Ordenanza para la Administración, Regularización, Control y Ordenamiento del Plan Físico en ese sentido señor Alcalde mi intervención, de igual forma manifestarle nuevamente es una herramienta que permitirá el desarrollo del cantón Pedro Moncayo.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, buenas tardes señor Alcalde, compañera, compañeros concejales, técnicos, publico presente para mí ha sido un honor trabajar en esta Ordenanza sé que ha sido un poco dura pero ahí hemos dado quiero agradecer a las personas que se involucraron a los técnicos, al señor Notario Sixto Paredes, al señor Juan Cadena y otras personas más, yo sugiero que en el artículo 66 me gustaría proponer porque esta será como máximo 1.4 y debería ser 4.1 entonces quiero que acojan esa recomendación porque así lo tenemos en la parte urbana, esta es de la parte rural que les estoy diciendo, eso no más gracias.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, en este caso están preguntando al señor Síndico las sugerencias si es procedente.

Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico, corresponde a planificación la parte técnica señores Concejales.

Señor Alcalde, arquitecto por favor.

Arq. Jaidín Quimbiamba, Director de Planificación, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, con respecto a la observación en el artículo 65, estamos hablando nosotros de lote mínimo, en los terrenos en la zona rural, aquí nosotros tenemos una diversidad, entonces lo que nosotros le estamos dando en este sentido es, máximo una relación entre el frente y el fondo es que sea de 15 metros que se va a fraccionar, la relación que nosotros ponemos es que ese frente debe ser máximo



cuatro veces el frente, estamos hablando de 60 metros, la recomendación es que nosotros también restrinjamos en este caso la relación para que los lotes no se hagan muy estrechos, no tengan un fondo demasiado pequeño, esa recomendación en el área rural no tendría mayor incidencia, los lotes generalmente son muy grandes.

Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros, señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, muy buenas tardes, en cuanto a esto discrepo un poco, tenemos los problemas como son en Malchinguí y con esta Ordenanza tratamos de solucionar esos problemas, pongo a consideración para ver si se aprueba tanto en el sector urbano como en el rural la relación 1.4 y 4.1.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde yo estoy muy de acuerdo con el arquitecto Cisneros, debido que la problemática es así en mi sector Malchinguí y es por eso considero y sugiero que si debe ir así.

Arq. Jaidín Quimbiamba, Director de Planificación, eso aplicaría solamente para la zona rural, como vuelvo y repito, no tenemos nosotros en este caso una Ordenanza actual, nosotros tenemos la relación, tenemos el conflicto de fondo, pero la relación frente, fondo la relación que tenga 4.1, es decir nosotros tenemos un frente de 60 metros, con un fondo de 15 metros, no habría mayor complejidad, siempre y cuando los lotes no sean demasiados pequeños, porque ahí sí habría un conflicto.

Señor Alcalde, yo creo que en esta parte es más la parte técnica las observaciones que está haciendo la compañera Concejala debe ser más técnico.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo creo que primeramente bueno los compañeros ya mencionaron el trabajo que se viene haciendo acá en la concejalía por parte de los compañeros y el señor Alcalde es bastante importante creo que por primera vez está realizando el trabajo conjuntamente de los cinco concejales y la parte técnica para que estas ordenanzas por lo menos dure unos veinte años por lo tanto quiero reiterar nuevamente mi agradecimiento a los compañeros Concejales y a los compañeros técnicos, primeramente yo comenzaría en este caso acogéndome a aprobar el informe de la comisión de todas la recomendaciones y cambios que ha hecho y dentro de esas recomendaciones se hace el cambio el nombre a la Ordenanza en este caso la Ordenanza cambia de nombre antes teníamos Ordenanza Única de Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Moncayo y la propuesta que hace la comisión de acuerdo al informe es la Ordenanza para la Administración, Regulación y Control y Ordenamiento del Plan Físico del Cantón Pedro Moncayo con esto estaríamos en este caso cambiando el nombre a la ordenanza que antes teníamos acá en el Cantón Pedro Moncayo, en este caso acogería la recomendación que hace la comisión porque eso está proponiendo en el informe de mi parte y la otra es de igual forma las recomendaciones y observaciones que han hecho los compañeros Concejales y también los informes que hacen los compañeros técnicos de acuerdo al informe que presenta la comisión de mi parte con todas esas observaciones no sé si señor Alcalde, señor Síndico ya puedo lanzar a moción para que se apruebe.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, quería preguntar algo al señor Síndico, lo que pasa es que aquí usted me imite como favorable sobre el



nombre pero sobre lo demás los parámetros legales de toda la ordenanza no me dice.

Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico, señor Alcalde con su venia señores Concejales, no debemos olvidar dos cosas pienso que tiene que ir respondiendo las preguntas en cuanto al cambio del nombre a la ordenanza es un cambio de forma no fondo razón por la cual no tiene mayor incidencia, la pregunta de la Concejala Janet Rodríguez debo manifestar de que el informe que emite jurídico es en base a la propuesta que se presenta luego de eso conforme lo determina el procedimiento parlamentario conforme lo determina el 322, inciso tercero, una vez que esta norma sea aprobada secretaria remite al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en base a esos días lo sancione u observe entonces vuelve a la asesoría jurídica con todo los cambios en el debate podrían haber realizado y es ahí donde nosotros informamos al señor Alcalde si se debe vetar total o parcialmente la ordenanza, porque si nos pronunciamos en este instante ya no surtirían efecto con los cambios que en este momento están proponiendo.

Señor Alcalde, está bien como yo les dije al inicio entremos al debate si se agota el debate de todos los compañeros ya puede mocionar con todos los cambios, con todas las observaciones y el cambio del nombre incorporación también del documento que hizo llegar el Arquitecto Cisneros Director de Avalúos y Catastros pueden elevar a moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, quisiera hacer una consulta nosotros habíamos conversado sobre el artículo 28 específicamente sobre el literal d) sobre tipo de vías aplicables para síes metros. se proponía la propuesta en predios que sean hasta 18 metros también se pueda aplicar estas vías de síes metros lo que yo quería sugerir o ver si es pertinente me voy a permitir leer para una mejor comprensión dice tipo de vías donde por la existencia de construcciones no se pueda ampliar debe medir síes metros de ancho y debe tener una profundidad máxima de cien metros incluida la curva de retorno siendo producto de un fraccionamiento y por su entorno topográfico no permita su continuidad o el frete resultante no sea inferior al frente dispuesto en la zonificaciones que establece el informe de la regularización municipal línea de fábrica para la aplicación del presente artículo se tomara en cuenta el frente inicial desde donde empieza la vía hasta el frente estará entre los 16 y 18 metros es procedente ponerle simplemente que sea hasta los 18 metros nada más porque de pronto no tendría una buena comprensión poner desde 16 a 18 metros.

Arq. Jaidín Quimbamba, Director del Planificación, si le entiendo, lo que usted dice es que le eliminemos los 16 metros hasta los 18 metros.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, hasta los 18 metros para entendernos mejor, entonces si sería hasta los 18 metros, gracias.

Señor Alcalde, otra observación más, si no hay más observaciones, ahí sí se puede formalizar la moción para la aprobación



Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos de Catastros, señor Alcalde, en el COOTAD no existe la definición de quebradilla, la realidad que tenemos en el Cantón es otro, entonces eso quería consultar con sindicatura, si es viable que nosotros pongamos la definición de quebradilla, esa es la única observación que tengo.

Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico, señor Alcalde ningún GAD puede ninguna institución pública puede dar definiciones que no estén establecidos por la real academia de lengua, puesto que para este GAD quebradillas puede tener un significado para el Cantón Cayambe otro, para el Cantón Quito puede tener otro, por esa parte no es procedente que se atribuya o que pretenda atribuirse en emitir un significado sobre una palabra que desde de la Asamblea Nacional que es la que genera las Leyes y demás cosas establecen dentro de su promulgación, no es procedente.

Arq. Patricia Tafur, Directora de Fiscalización, señor Alcalde, buenas tardes, señores Concejales, compañeros Directores, público en general, nosotros habíamos tomado esta consideración de mantener el término de quebradilla, porque en las Ordenanzas anteriores se las mantiene y por una razón las personas de aquí del Cantón las conoce como quebradilla, a un accidente geográfico de menor ancho y de menor profundidad, por esa razón deberíamos buscar un término adecuado, porque si nosotros estamos haciendo un retiro que correspondería a la quebrada o quebradilla, es diferente, en la quebrada tenemos 20 metros de franja de protección, mientras que en la quebradilla tenemos 5 metros.

Señor Concejal, Lcdo. Luis Miguel Campos Maldonado, en este tema señor Alcalde la palabra quebradilla nosotros que conocemos nuestra realidad Cantonal cada una de nuestros territorios lo vemos y lo palpamos yo creo que debemos de buscar un mecanismo donde se añade este tema de la palabra quebradilla en el glosario por favor yo creo que si en las anteriores ordenanzas estaba esa palabra también debemos de mantener con el hecho como le digo vayamos a nuestra realidad territorial cada uno de nosotros que somos de parroquias conocemos cual es nuestro geografía y también por ese sentido quiero que busque la forma de cómo vaya establecido eso ahí en la Ordenanza por favor.

Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos de Catastros, señor Alcalde, Sindicatura dice que no es viable el término quebradilla, lo que podemos hacer en la Ordenanza es el retiro de la zona de protección mantenernos en 20, 15, 10 y 5 depende el ancho y la profundidad de la quebrada, esto con el fin de que cuando tengamos quebradas pequeñas, para la gente que considera quebradilla sea una afectación del área de 29 metros.

Señor Alcalde, más que el nombre quebradilla lo importante son los retiros que quede con un rango que puedan manejar.

Ab. Rothman Romero Proaño, Procurador Síndico, para el conocimientos de los señores Concejales dice quebradilla es un diminutivo de quebrada, en esa parte la propuesta el Arquitecto Cisneros sería la más viable y se complementaría con lo que el señor Alcalde acaba de mencionar pero mantendríamos como esa parte, claro se



mantendría como diminutivo de quebrada aplicando lo significado en cuanto a los retiros y de más términos referidos en la Ordenanza.

Señor Alcalde, la quebrada en ciertos casos va tener un retiro, tipos de retiros que va tener de acuerdo a la realidad territorial pero debe quedar normado.

Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros, si señor Alcalde mantengamos entonces el nombre de quebrada y que el criterio técnico de las personas que hacen las inspecciones retiren el área afectación.

Señor Alcalde, pero debe quedar normada.

Señor Concejal, Lcdo. Luis Miguel Campos Maldonado, en este tema no se nosotros como Municipio lo que tenemos la competencia de uso de suelo en donde se podría normar esto.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, quisiera acoger la recomendación que hace el Arquitecto Cisneros pero sin embargo quedaría abierto el pedido de que nos ayuden haciendo las especificaciones de acuerdo a los metrajes y la profundidad para considerar como cuál es el término correcto que vamos a usar para que esto quede constando dentro de la Ordenanza y no tener ningún inconveniente entonces el pedido sería que nos ayude con ese compromiso.

Señor Alcalde, todas las Direcciones tiene que incorporar para dejar pulido la Ordenanza hay que cumplir con la Ley Ambiental, los retiros todas esas situaciones.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, como miembro de la Comisión de Desarrollo Cantonal quisiera sugerir se pueda incluir en relación al artículo 22 sobre las áreas de protección específicamente en el literal uno que nos habla en relación a las quebradas el siguiente texto se incluya tres tipos de quebradas tomadas desde borde superior mismas que son consideradas de acuerdo a la realidad del cantón Pedro Moncayo quedando de la siguiente manera literal 1) de 15 metros de ancho en adelante tendría 20 metros de afectación, literal 2) de 10 metros a 15 de ancho tendría 10 metros de afectación, literal 3) de tres metros a 10 metros de ancho tendría una afectación de 5 metros y a su vez solicitaríamos que por favor se suprima el numeral 2) que hace relación a quebradillas.

Señor Alcalde, a través de Secretaría por favor que se tome mucho en cuenta los cambios, las observaciones de la señorita Concejala.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, quería preguntar algo a los señores técnicos debido a que estamos yendo por Tabacundo Moderno también si me preocupa por el sector de la UCCBIT quería saber si con esta Ordenanza los compañeros si pueden legalizar sus predios porque me parece que son urbanos y rurales que contemplan eso me gustaría saber.

Arq. Patricia Tafur, Directora de Fiscalización, en relación a lo que tenemos en la UCCBIT, tenemos ahí dos partes, vienen a formar el componente de la legalización de los asentamientos no consolidados, ahí tenemos dos áreas, un área que se va a considerar como zona expansión urbana, por los terrenos que son más pequeños,



tenemos terrenos de 250 metros cuadrados, tenemos por la otra parte los terrenos más grandes, entonces ahí toca separar dos tipos de asentamientos, el uno con el cambio de zonificación para considerarlos como expansión de la zona urbana y más la otra parte que estamos hablando de un fraccionamiento, la urbanización dentro de la parte rural.

Señor Alcalde, los dos son asentamientos irregulares pero dentro de esta Ordenanza ya está considerado para los dos casos específicamente lotizaciones, urbanizaciones y luego lo que tenemos que hacer es la expansión urbana para los lotes de a 200- 300, María Dolores ya es urbano, bueno en la UCCBIT yo no he visto quebradas ya han lotizado, la urbanización de ustedes tiene un asentamiento humano irregular está considerado de esa manera ahorita como esta toca aprobar si estamos claros entonces no hay problema no podemos a gusto de alguien para todo el Cantón no, si no en estos casos de la UCCBIT y en el caso de Tabacundo Moderno se va a dar para el resto ya no, el resto tiene que seguir la normativa Cantonal porque hacer Ordenanzas para cada uno tampoco no vamos a poder entonces de la UCCBIT ya no tengan problemas ahí vamos a aprobar como esta por algo dice los asentamientos humanos irregulares y eso la Municipalidad tiene la obligación de regular y aprobar como esta en caso de herencias tiene otro tratamiento , en caso de urbanizaciones, de lotizaciones rurales otro, lotización, urbanización en el sector urbano tiene otro tratamiento, entonces está claro compañeros.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno compañero Alcalde, compañeros Concejales, con las recomendaciones y observaciones que se ha realizado el día de hoy, mociono que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza.

Señor Alcalde, con el cambio de nombre.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, así es, porque está dentro del informe de la Comisión.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, después de haber discutido toda la Ordenanza, tanto en la parte técnica y jurídica, apoyo la moción del compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango, pero haciendo notar que esta Ordenanza lo hemos hecho con toda la responsabilidad del mundo, pero también es muy importante que la responsabilidad que tienen y vamos a estar trabajando durante el período 2019-2023, trabajar conjuntamente las fiscalizaciones y el ejecutivo, de esa forma se va a trabajar con todos, apoyo la moción.

Señor Alcalde, una vez que ha sido apoyada la moción, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.



Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.
Señor Concejal Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.
Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las recomendaciones y observaciones hechas, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

Señor Alcalde, al siguiente punto del orden del día por favor.

RESOLUCIÓN N° 72.-EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA ÚNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD CAMBIAR EL NOMBRE DE LA ORDENANZA POR EL SIGUIENTE, ORDENANZA PARA LA ADMINSTRACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL PLAN FÍSICO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y POR LO TANTO APRUEBAN POR UNANUMIDAD, EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA ADMINSTRACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y ORDENAMIENTO DEL PLAN FÍSICO TERRITORIAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, en este punto si debemos agradecer a los compañeros Concejales, a la Comisión y a todos quienes apoyaron a este tratamiento de la Ordenanza, muy importante para nuestro Cantón, muchas gracias de esta manera queda aprobada por unanimidad, en segundo debate; el siguiente punto por favor.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al informe SM-GADMPPM-090-2019, el mismo que se adjunta.



PEDRO MONCAYO

Tabacundo, 28 de octubre de 2019.

Informe N° SM-GADMPM-090-2019

Señor
Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su petición de que se analice y se emita INFORME JURIDICO en cuanto tiene que ver con la factibilidad jurídica o no, de poder suscribir un Convenio de Cooperación Institucional entre el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo y la Fundación Vista para Todos, esta Procuraduría Síndica, emite el siguiente INFORME JURIDICO:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Oficio No. 106-A-GADMPM-2019, de fecha 26 de agosto de 2019, el señor Virgilio Andrango Cuascota, se dirige al Licenciado Diego Benitez, Gerente Ejecutivo de la Fundación Vista Para Todos, en el cual solicita se realicen campañas de ayudas médicas y técnicas en las siguientes necesidades prioritarias del Cantón: Audifonos, lentes y sillas de ruedas, señalando que en caso de sillas de rueda se necesitan aproximadamente 20 sillas para los Grupos Prioritarios del Cantón.

2.- En oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2019, la Ing. Soraya Chasilusa, Coordinadora Fundación Vista Para Todos, se dirige al señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a fin de manifestarle lo siguiente: "Con la campaña 20/20 de Fundación Vista Para Todos, que busca educar, concientizar y capacitar sobre los problemas visuales en los niños, niñas y adolescentes, y en respuesta a lo solicitado por Ud. Detallo el beneficio de estas capacitaciones impartidas por el especialista competente acerca de los cuidados y recomendaciones que se debe tener adicionalmente en vivo los costos los costos por exámenes y por lente realizado con el fin de mejorar la visión y desempeño de la calidad de vida de los estudiantes de ciudad".

DETALLE	VALOR (€)
Revisión Oculométrica, marco y cristal del lente respectivo.	12.00





3.- Mediante Oficio N° 408-GADM/PM-D-2020-0025, de fecha 27 de octubre de 2020, la Lic. Betty Rivera, Directora de Acción Social y Organizaciones del Gobierno Municipal del Cantón Pedro Moncayo, ordena al señor Virginia Andrade, Abogado del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo que: "... se brinde una atención integral por las necesidades de la Familia de Vista Para Todos y 200 niños y niñas de diferentes edades adscritos del cantón Pedro Moncayo, por lo tanto se emite el siguiente informe de la Comisión Social GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo y Familia de Vista Para Todos".

4.- Mediante Informe Técnico - Comisión Social GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo y Familia de Vista Para Todos, se se tiene presente así: "Se brinde atención a este matrimonio con un total de 200 niños y niñas y el valor que se de 2000 dólares".

4.- Con fecha 20 de octubre 2020, el Ing. Carlos Fialco, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, emite la ordenanza de trabajo para el pago del valor antes indicado, misma que se encuentra establecida en la partida presupuestaria Código 73.04.34 (Estructura, adaptación e impresión computacional) por el valor de \$ 2000 (DOS MIL DÓLCOCIENTOS DÓLCIENTOS DÓLCIENTOS).

FUNDAMENTO LEGAL

1.- La Constitución de la República del Ecuador, consagra lo siguiente:

Art. 71.- El ejercicio de los derechos se rige por los siguientes principios:

1. Los derechos se ejercen en forma directa, personal y separada de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes, estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

2. Todos los derechos son iguales y gozan de los mismos derechos, deberes y responsabilidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, condición de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, partido político, creencias, estado matrimonial, orientación sexual, discapacidad, estado de salud, pertenencia étnica, o por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley establecerá todas formas de discriminación.

- info@pedromoncayo.gob.ec
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Jorge Illave 507, Píez, Pedro Moncayo





PEDRO MONCAYO

Sección séptima Salud

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art. 35.- "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad."

Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Art. 393.- "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno."

2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece:

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la Ley.





Art. 50.- "Atribuciones del sistema municipal. El Consejo Municipal le corresponde: ... E) Conocer y aprobar los acuerdos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa."

Art. 211.- Incentivos sociales: Los incentivos sociales a estudiantes, veales, agricultores, profesionales, artesanos y otros de carácter social serán otorgados como gestión de fomento. Cuando los incentivos estén destinados para educación y salud, se aplicarán de acuerdo con las disposiciones determinadas por la Constitución y la ley.

Art. 202.- Los gobiernos autónomos descentralizados propician el uso eficiente de los recursos de la información y la comunicación (RIC) por parte de los alcaldes de desarrollo y los agentes productivos, de la educación, la cultura, la salud y los organismos de desarrollo social, mejoramiento de vivienda y la atención social y educativa del quehacer humano.

CONCLUSIONES:

1. Esta Resolución es de acuerdo a las atribuciones y a la capacidad legal propia de la Alcaldía, no encontrándose repetidos algunos puntos que no se puede cumplir un Convenio de Cooperación con la Fundación Vida Para Todos, más que respetando con la integridad de este Convenio, no existe ningún cumplimiento a los puntos establecidos en el Plan Municipal de Vida Para Todos y además una vez más se desea de manera a la salud a los habitantes del Cantón que se vinculen con los servicios educativos superiores para siempre sea posible que cualquier otro producto que se pueda cumplir con la Fundación Vida Para Todos.

RECOMENDACIONES

Por lo tanto se recomienda a los señores ALCALDE ALFREDO FAJARDO E para que el señor Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, pueda cumplir un Convenio de Cooperación con la Fundación Vida Para Todos, garantizando de esta manera el poder brindar un plan de atención integral a grupos vulnerables del Cantón Pedro Moncayo.

En este punto se encuentra una firma manuscrita y un sello circular con un logo similar al del encabezado. El texto "FUNDACION VIDA PARA TODOS" es visible en el sello.

- 1. []
- 2. []
- 3. []



Señor Alcalde, es para conocimiento este informe, el día jueves van a tener un evento solidario, se va a realizar la entrega de lentes, sillas de ruedas, audífonos, creo que es con Vista para Todos, el día de mañana se va a convocar, por favor para que nos ayuden aprobando con la firma de este convenio, ha de ser de 10 a 20 minutos, pusimos esto para conocimiento, pero nos toca tratar como punto específico sobre este tema, es una obra social muy importante que está realizando la Dirección de Acción Social, han tramitado y la gente está convocado, hay que hacer una sesión extraordinaria, porque para el jueves ya debe estar firmado para poder hacer la entrega.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, no sé si se pueda reconsiderar la hora, puesto que me había delegado para asistir a una capacitación del AME, el día martes y miércoles.

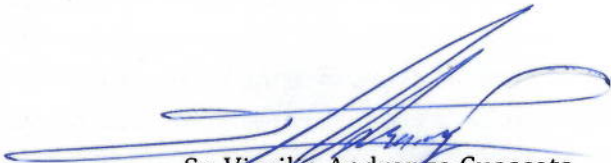
Señor Alcalde, bueno es más voluntad, puede no estar también usted.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, entonces no hay problema.

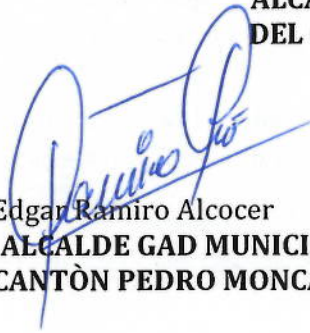
Señor Alcalde, puede estar el quórum necesario para instalar la sesión, debe justificar con el documento de que se le ha delegado para que asista a la capacitación; si no tenemos más puntos a tratar, muchas gracias y buenas tardes.

Siendo las 16:45 horas, se da por concluida la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de este día.





Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ing. Edgar Ramiro Alcocer
**VICE ALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Lcdo. José Alejandro Cabascango
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



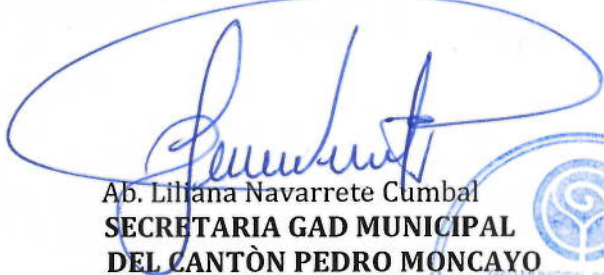
Ing. Luis Miguel Campos
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Abg. Gloria Janet Rodríguez
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



Ab. Lilliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

